



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°106

De 12 de marzo de 2024

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°1 al Contrato de Obra N°003-SCD-2023 con la empresa **CODOSMAR, S.A.**

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, suscribió el Contrato de Obra N°003-SCD-2023 con CODOSMAR, S.A., para la ejecución del proyecto Mejoramiento del Gimnasio Municipal Rockero Alcázar en el Corregimiento de Curundú, por un monto total de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON 20/100 (B/.799,996.20), SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.747,660.00) en concepto de la obra, más CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS BALBOAS CON 20/100 (B/.52,336.20) en concepto de I.T.B.M.S., el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 12 de julio de 2023;

Que mediante Acuerdo N°356 de 13 de diciembre de 2023, se aprobó el incremento de este proyecto a NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 98/100 (B/.951,187.98);

Que el Municipio de Panamá y Codosmar, S.A., suscribieron la Orden de Cambio N°1 del Contrato de Obra N°003-SCD-2023, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN BALBOAS CON 78/100 (B/.151,191.78) que corresponde al balance total de las actividades eliminadas, aumentadas y nuevas, desglosado en CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS BALBOAS CON 73/100 (B/.141,300.73) en concepto de las actividades adicionales, más NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN BALBOAS CON 05/100 (B/.9,891.05) en concepto de I.T.B.M.S., con lo cual el monto total de este contrato ascenderá a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 98/100 (B/.951,187.98);

Que mediante Informe Ejecutivo N°DPE-IT-2023-0103 de 25 de octubre de 2023, la Dirección de Proyectos Especiales del Municipio de Panamá, señala la necesidad de nuevas actividades para garantizar de manera urgente la seguridad humana, la higiene y salubridad de los espacios, así como otras actividades que le agregan un mayor valor al proyecto, todas aprobadas mediante la Orden de Cambio N°1 del Contrato de Obra N°003-SCD-2023;

Que es necesario modificar el Contrato de Obra N°003-SCD-2023, mediante Adenda N°1, a fin de adicionar la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN BALBOAS CON 78/100 (B/.151,191.78) a fin de honrar la Orden de Cambio N°1;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los fondos necesarios para hacerle frente a esta Adenda N°1 al Contrato, con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.01.72.522 del Programa de Descentralización CUT, para la Vigencia Fiscal 2024;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, se solicita autorización para suscribir la Adenda N°1 al Contrato de Obra N°003-SCD-2023 con la empresa **CODOSMAR, S.A.**;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°106
De 12/03/2024

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

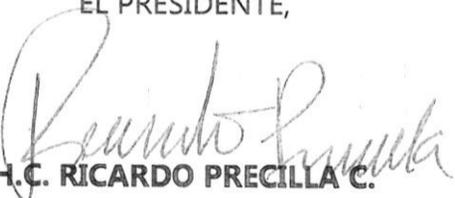
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°1 al Contrato de Obra N°003-SCD-2023 con **CODOSMAR, S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Adenda será por un monto adicional de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN BALBOAS CON 78/100 (B/.151,191.78)**, con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.01.72.522 del Programa de Descentralización CUT, para la Vigencia Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

maritza mejica. -

Acuerdo No.106
Del 12 de marzo de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 12 de marzo de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA